



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO (ARTÍCULOS 110 Y 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO)

No.	Número de Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Fecha de Fijación	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Anotación
20	73001-4003-002-2022-00297-00	Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real	Banco Caja Social S.A.	Luz Marina Lozano	23/03/2023	24/03/2023	28/03/2023	Se fija en lista y se da traslado de la liquidación de crédito por uno (01) y tres (03) días (Arts. 110 y 446 C.G.P. y Acuerdo PCSJA 2011553 del 22/05/2020).

La secretaria,

María Mercedes Morales Hernández